General Roca, 15 de Noviembre de 2023.

**DISPOSICIÓN N° 399/23.-**

**V I S T O**:

El Expediente N° 0322/IUPA/2023 caratulado "Reparación de Motosierras", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación para el servicio de reparación de motosierras institucionales.

Que por Disposición N.º 323/23 (fs. 68/71), se autorizó la contratación N.º 124/2023 con la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, adjudicándole los renglones 1,2 y 5 de la Solicitud de fs. 34/35, mientras que a otra firma comercial se le adjudicaron los restantes renglones.

Que el responsable del Área de Compras a fs. 108 solicita se autorice la anulación de la Orden de Compra N.º 149/2023 (fs. 83/84) debido al rechazo del proveedor por las razones expuestas a fs. 85, con motivo de la validez del presupuesto y el tipo de cambio, por lo que requiere se realice un nuevo procedimiento a fin de cumplir con lo solicitado oportunamente.

Que a fs. 109/110 y 113/114 se adjunta presupuesto de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y CBU. El certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales se encuentra vigente a fs. 52.

Que a fs. 111/112 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 187/2023.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 116/118 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de créditos y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 119/121 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 141/2023, en el cual se considera que, debido que los bienes fueron adquiridos con el proveedor citado y el cual presta servicios de diagnóstico y reparación por ser agentesoficial de marca, y dado que para contar con el diagnóstico resulta necesario la revisión y desarme previo de las motosierras, se recomienda preadjudicar los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, conforme el art. 9 inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA, evitando de esta manera operaciones onerosas para la Institución.

Que a fs. 122 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 142/2023, donde se preadjudican los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($118.491,35).

Que por lo expuesto y razones fundadas, se requiere autorizar la contratación N.º 146/2023 por vía de excepción art. 9° inc. c del Anexo I Resolución N.º 1006/15, con la firma comercial AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($118.491,35); comprometer los créditos presupuestarios correspondientes, y dejar sin efecto la contratación directa con la firma antes citada autorizada en la Disposición N.º 323/23, y por ende la Orden de Compra N.º 149/2023.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA- aprobado por Resolución N.º 1006/15 -

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO**
**DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**
**D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la contratación directa con la firma "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, autorizada mediante la Disposición N.º 323/23 (fs. 68/71), y por ende la Orden de Compra N.º 149/2023 (fs. 83/84), conforme los considerandos expuestos.-

**ARRTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** la contratación N.º 146/2023 por vía de excepción art. 9° inc. c del Anexo I Resolución N.º 1006/15 para el servicio de reparación de motosierras institucionales, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 3°.- ADJUDICAR** los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($118.491,35), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- APROBAR** el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($118.491,35), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 5°.- RATIFICAR** la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

Juan Albanese
Secretario Economico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO Nº 137

**ARTÍCULO 6°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|---|---|---|
| A.0005.004.000.000.14.04.00.00.16.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo | $ 118.491,35 |

**ARTÍCULO 7º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 8º.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos ($118.491,35), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA